

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-13753 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 78/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000078/2014, a instancia de Virginia Ruiz Sañudo frente a Pan Buelna, S. L., en los que se ha dictado auto de fecha 26/09/2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo la aclaración del auto y decreto despachando ejecución de fecha 2 de junio de 2014 dictados en las presentes actuaciones en los siguientes términos: En lugar de decir "18.993,02 euros de principal" debe de decir "18.896,12 euros de principal".

Asimismo, acuerdo la aclaración del decreto de insolvencia nº 358/2014, de 24 de septiembre de 2014, dictado en las presentes actuaciones en el sentido de que, en lugar de decir en el antecedente de hecho primero y parte dispositiva "18.993,02 euros de principal", debe decir "18.896,12 euros de principal".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el auto y decreto que ahora se aclara.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Pan Buelna, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2014/13753

CVE-2014-13753